



Cambios a la NIF D-3

On the Topic...

Los nuevos cambios que tuvo la NIF D-3, entrarán en vigor a partir del 1° de Enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2015 y sustituyen a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" vigente desde 2008.

La nueva norma tiende a la convergencia con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), particularmente con la NIC 19 y los principales cambios son:

- 1** Se definen los beneficios Post-Empleo como remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados tales como Primas de Antigüedad, Indemnizaciones, Compensaciones o liquidaciones con condiciones preexistentes, Pensiones por Jubilación o Retiro beneficios por fallecimiento y otros beneficios de retiro como gastos médicos para el personal jubilado.
- 2** Los planes de beneficios post empleo, formales o informales son aquellos en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios tras la terminación del período de empleo de los empleados.
- 3** Se reconocen las Ganancias y Pérdidas del plan directamente como remediones en Otro Resultado Integral (ORI), exigiendo su reciclaje posterior a la utilidad o pérdida neta conforme a la vida laboral remanente de los empleados.
- 4** Se establece un Techo a los Activos del Plan considerando la obligación máxima, es decir, el Valor Presente de la Obligación Total del plan. El exceso será considerado como una inversión restringida.
- 5** Se reconoce de forma inmediata en resultados el Costo Laboral del Servicio Pasado de las Modificaciones al Plan, las reducciones de personal y las ganancias o pérdidas por liquidaciones anticipadas de obligaciones.

- 6** Se ampliaron las bases para la determinación de la tasa de descuento conforme a bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos con un mercado profundo, o bien, en función a bonos gubernamentales de largo plazo.
- 7** Se redefinen los componentes y presentación del Costo Neto del Período, incluyendo un mayor desglose de partidas y el reciclaje de las remediones del pasivo neto de beneficios definidos.
- 8** Se amplió la definición de Activos del Plan, adoptando el reconocimiento del interés neto, se requiere mayor desglose de la composición de los Activos de los instrumentos de las inversiones y se especifican los requerimientos para el reconocimiento de los reembolsos.

Derivado de los cambios anteriores, la nueva NIF D-3 indica en su apartado transitorio que:

- Todo saldo de Servicios Pasados no reconocidos deberá reconocerse afectando el saldo inicial de utilidades retenidas del período más antiguo presentado.
- El saldo de las Pérdidas y Ganancias no reconocidas deberá reconocerse afectando el saldo inicial de ORI por remediones del periodo más antiguo presentado.
- Cualquier otra diferencia deberá reconocerse de manera retrospectiva con base en la NIF B1, "cambios contables y correcciones de errores".

DAFEL ofrece a sus clientes apoyo en la aplicación de estos cambios en las valuaciones actuariales apegadas a la nueva NIF D-3, las cuales permiten a su empresa conocer las provisiones anuales a registrar conforme las obligaciones se devengan y no hasta el momento en que se paguen a los empleados, evitando salvedad en las auditorías y permitiendo a la empresa conocer los costos presentes y futuros de su obligación.

Quedamos a sus órdenes para comentar con el detalle que lo requieran, las nuevas disposiciones contables mencionadas.

On the topic es una publicación especializada de las prácticas actuariales de DAFEL Consulting Services, S.C.
www.dafelconsulting.com.mx

La distribución de este documento se realiza bajo el entendido de que DAFEL Consulting Services, S.C. proporciona servicios de consultoría actuarial y de que la información aquí contenida no sustituye la asesoría directa de nuestro equipo profesional. La finalidad de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés para nuestros clientes. La aplicación y el efecto de las Normas, reglas, regulaciones y/o Leyes pueden variar y es probable que exista alguna omisión o imprecisión en la información aquí contenida. Si bien hemos hecho todo lo posible para garantizar que la información contenida en este documento proceda de fuentes confiables, DAFEL Consulting Services, S.C. no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de la información contenida en esta publicación y en ningún caso DAFEL, sus socios o empleados serán responsables de cualquier decisión tomada por usted u otra persona basándose en la información de este documento.